



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 417-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 15 de diciembre del 2016.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 186-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 18 de mayo del 2016; Informe N° 15 y 46-2016-MDSJB/ROE-ING.MAST, suscrito por el Ing. Misael A. Sulca Tello - Residente de la Obra: "**Creación de Pistas y Veredas en la Av. La Victoria Cuadras 3,4 y 5 en la Asociación La Victoria - Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho**", con Código SNIP N° 304644; Informe N° 013-2016-FHC/MDSJB/SPO, suscrito por el Ing. Francisco Huamaní Crisóstomo - Supervisor de Obra; Informe N° 507-2016-MDSJB-HGA-AYAC-GIP/G-TRZ, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Proveído de fecha 14 de diciembre del 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 309-2016-MDSJB/GM-GSD, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 18 de mayo del 2016, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado y Actualizado del Proyecto Inversión Pública: "**Creación de Pistas y Veredas en la Av. La Victoria Cuadras 3,4 y 5 en la Asociación La Victoria - Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho**", con Código SNIP N° 304644 y el presupuesto de Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Diecisiete con 65/100 Soles (S/.754,917.65), de los cuales Trescientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 07/100 Soles (S/.366,241.07) es financiado por el Programa Trabaja Perú; por lo que el Concejo Municipal aprueba el cofinanciamiento del Proyecto con la suma de Trescientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Seis con 58/100 Soles (S/.388,676.58); declarado viable a través del Formato SNIP N° 15 y 16, registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública;

Que, mediante el Informe N° 15 y 46-2016-MDSJB/ROE-ING.MAST, de fecha 06 de octubre del 2016, el Ing. Misael A. Sulca Tello - Residente de la Obra: "**Creación de Pistas y Veredas en la Av. La Victoria Cuadras 3,4 y 5 en la Asociación La Victoria - Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho**", con Código SNIP N° 304644, solicita la aprobación del Cuadro Analítico (N° 02), donde se reemplaza los materiales existentes mencionados en el expediente técnico aprobado con materiales a utilizar realmente en obra, con aprobación del supervisor de obra, el cual se reformula para signar en mano de obra calificada tratándose que es el mismo rubro de servicio, para su verificación aprobación e inicio de la obra en mención;

Que, con Informe N° 013-2016-FHC/MDSJB/SPO, el Ing. Francisco Huamaní Crisóstomo - Supervisor de Obra, manifiesta que en el proceso constructivo de ejecución, se presentaron actividades de mayores trabajos para la actividad de mano de obra calificada, la cual no estaba contemplada en el expediente aprobado inicialmente, ya que el proyecto ha sido aprobado por el Programa Trabaja Perú, ya que es un trabajo social en el que trabajan en su mayoría mujeres; asimismo al termino de las adquisiciones de los bienes del presupuesto asignado por parte de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, existe un saldo en el rubro de bienes que no se utilizaron y que servirán para poder pagar al personal de mano de obra calificada correspondiente al mes de octubre y noviembre, y debido a ello se solicita realizar la transferencia a nivel de específica de gastos del rubro de la Municipalidad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Distrital de San Juan Bautista, presupuesto asignado en bienes y servicios según el siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.23.25
RUBRO : BIENES
IMPORTE : S/. 34,560.00

MODIFICAR A:

ESPECIFICA DE GASTOS : 2.6.23.26
RUBRO : SERVICIOS
IMPORTE : S/. 34,560.00

Que, conforme al Informe N° 507-2016-MDSJB-HGA-AYAC-GIP/G-TRZ, la Gerencia de Infraestructura Pública, manifiesta que, durante el proceso de ejecución de obra, y consiguientemente después de haberse hecho los gastos, tanto en el rubro de bienes y servicios; la Residencia de Obra, como la Supervisión, advierten por un lado la falta de recursos económicos para el pago de servicios de terceros, sobre todo para el pago de mano de obra calificada, que ha sido necesario para la ejecución de la obra en mención; y que al realizar el balance económico al término de la obra, se ha determinado saldos en el rubro de bienes, por lo que, se hace necesario e imprescindible la transferencia de esta partida a otra de servicios en el Presupuesto Analítico de la Obra, considerando el siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO HABILITADOR	DETALLE	MONTO S/.	ESPECIFICA DE GASTO HABILITADO	DETALLE	MONTO S/.
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	34,560.00	2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	34,560.00

Que, la transferencia solicitada, servirá para pagar la mano de obra calificada de dos planillas de jornales correspondiente a los meses de octubre y noviembre del presente año, los mismos que se adecuan a la fecha; por lo que recomienda, la evaluación y aprobación mediante acto resolutivo la Modificación del Cuadro Analítico de la Obra **"Creación de Pistas y Veredas en la Av. La Victoria Cuadras 3,4 y 5 en la Asociación La Victoria – Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho"**;

Que, conforme a lo establecido por la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Decreto Supremo N° 102-2007-EF que aprueban el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, prevé que: El Ciclo de Proyecto es la secuencia que deberá seguir todo PIP dentro del SNIP. Este ciclo comprende tres fases: Pre – Inversión, Inversión y Post – Inversión. La fase de inversión es aquella en que se lleva a cabo la implementación del proyecto; esta fase es desarrollada por la Unidad Ejecutora propuesta por los estudios de Pre – Inversión. Asimismo, la elaboración del estudio definitivo y Expediente Técnico detallado, permite definir a detalle la alternativa seleccionada en el nivel de Pre – Inversión y calificada como viable; para su elaboración se deben realizar estudios especializados que permitan definir: El dimensionamiento a detalle del Proyecto, los costos unitarios por competente, especificaciones técnicas para la ejecución de obras o equipamiento, medidas de mitigación de impacto ambientales negativos, necesidades de operación y mantenimiento, el Plan de implementación, entre otros requerimientos considerados como necesarios de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



acuerdo a la tipología del proyecto. La etapa de ejecución del PIP, es la cual se pone en marcha, la alternativa seleccionada del PIP. En principio los PIP deben ser ejecutados según los parámetros bajo los cuales otorga su viabilidad, sin embargo, existen situaciones que podrían afectar los costos, los plazos y las metas de los PIPs; por lo que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante proveído de fecha 14 de diciembre del 2016, manifiesta que, previa evaluación del área usuaria, la instancia pertinente deberá aprobar con acto administrativo; asimismo la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 309-2016-MDSJB/GM-GSD, de fecha 14 de diciembre del 2016, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo la modificación de Presupuesto Analítico de la Obra: "Creación de Pistas y Veredas en la Av. La Victoria Cuadras 3,4 y 5 en la Asociación La Victoria - Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas y contando con el Dictamen favorable de la Comisión de Obras e Infraestructura Pública.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cuadro del Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto de Inversión Pública: "Creación de Pistas y Veredas en la Av. La Victoria Cuadras 3,4 y 5 en la Asociación La Victoria - Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", por la suma de Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles (S/. 34,560.00) dentro del techo presupuestal del Expediente Técnico primigenio. Adjunto Cuadro Presupuestal Analítico, que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y al Residente de Obra en mención, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. *[Signature]* Guillén Cancho
ALCALDE

